



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

OBRAS DE 29 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR, LOCALES COMERCIALES Y SOTANO PARA GARAJES Y TRASTEROS EN LA AVENIDA DE VILCHES. ALMERIA.

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Presupuesto	29 de noviembre de 2017
Licitación	OBRAS DE 29 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR, LOCALES COMERCIALES Y SOTANO PARA GARAJES Y TRASTEROS EN LA AVENIDA DE VILCHES. ALMERIA
Importe	2.950.738,04 € (IVA Incluido)
Entidad Contratante	EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA XXI
Fecha de Presentación	29/12/2017
Clasificación	C-2-e / C-4-e / C-6-e

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Tránsito documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

2. Mediciones y presupuesto anexos al Proyecto (Capítulo Anexo).

Se podrá aportar por los licitadores sólo en el caso de estar expresamente previsto en el Cuadro Resumen del Contrato incluido como Anexo 5.1.

En tal caso, las empresas que concurran a la licitación podrán confeccionar las mediciones y presupuesto anexo al Proyecto de Edificación y/o Urbanización (Capítulo Anexo), que comprenderá la medición y valoración de aquellas unidades de obra que, a juicio de las mismas, sean necesarias para llevar a cabo la total ejecución del proyecto y que no estén incluidas en el estado de mediciones y presupuestos contenidos en el mismo.

Igualmente, podrán incluirse en este capítulo la corrección de posibles errores existentes en el estado de mediciones y presupuesto, ya sean aritméticos o diferencias de medición.

Cuando la corrección suponga la modificación de partida existente en el presupuesto, en el Capítulo Anexo sólo se incluirá el importe de la diferencia entre aquella y la modificada.

En general, se podrá incluir y valorar en el Capítulo Anexo cualquier concepto que, a juicio del ofertante, sea necesario para llevar a cabo la ejecución de las obras en los términos establecidos en el Contrato y cuya valoración no esté incluida en el mismo.

En el supuesto de que el ofertante no consigne cifra alguna en el espacio destinado a cuantificar el Capítulo Anexo se estimará que el mismo considera que el estado de mediciones y valoraciones es completo y suficiente para llevar a cabo la ejecución total de las obras de acuerdo con los documentos que integran el proyecto, a los efectos de aplicación e interpretación del Pliego de Prescripciones integrantes del contrato.

1. Programación de las obras.

La programación de las obras contendrá el plazo de ejecución total, detallándose el ritmo de ejecución mensual expresado en porcentajes respecto al precio total, valorado según presupuesto del ofertante. Deberá ser firmado por el representante de la empresa, pudiéndose utilizar, al efecto, el modelo contenido en el Anexo 5.4.

El plazo de ejecución de las obras será el establecido en el Cuadro Resumen del Contrato que se adjunta como Anexo 5.1.

2. Propuesta de mejoras o alternativas

Si así está establecido expresamente en el Cuadro Resumen del Contrato que se adjunta como Anexo 5.1 el licitador podrá aportar documento, según Anexo 5.5 donde se recojan las mejoras o alternativas incluidas en la oferta económica presentada, y que formarán parte del contrato en el supuesto de ser aceptadas por la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.

Las mejoras vendrán valoradas a precios de Presupuesto de Adjudicación con el IVA excluido. La Empresa Municipal Almería XXI, S.A. podrá optar entre la aceptación de la mejora o la minoración del Presupuesto de Adjudicación de las obras en el importe de las mejoras ofertadas y no aceptadas para su ejecución.

La empresa que resulte adjudicataria del contrato, si hubiere presentado mejoras y éstas fueran aceptadas por la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., estará obligada a completar la propuesta a nivel de proyecto de ejecución, así como a presentar un estado comparativo de mediciones y presupuesto de las unidades de proyecto afectadas, en el plazo máximo de un mes desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras, documentación que deberá contar con la conformidad de la Dirección Facultativa y del Director de los trabajos designado por la Empresa Municipal Almería XXI, S.A. antes de su ejecución.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en forma y plazo.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.850 €
Bonificación por Éxito	2.850 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

29 de noviembre de 2017



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U